

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas, 30 de Diciembre del 2,015

Visto el informe N°001-CPDP-OP-HSEB-2015 de fecha 29 de Diciembre del 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657, ley de Ministerio de Salud, establece que las Dependencias de Salud, tienen como objetivo promover y apoyar las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel de Salud posible de la población urbano marginal;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/DGCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado", estando sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública", indicando que el Plan de Desarrollo de las Personas, es un Plan de Gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación, el cual tendrá una vigencia de cinco años, en adelante Plan de Desarrollo de Personas (PDP) Quinquenal y será implementada a través de Planes de Desarrollo de las Personas Anualizado;



Que con informe N° 001-CPDP-OP-HSEB-2015, el Presidente del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas del Hospital "Sergio E. Bernales" remite el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016 el mismo que ha sido aprobado en reunión con los miembros del Comité;

Con la visación del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales";

De conformidad y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 09 de Julio del 2003, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 124-2008-SA/DM, del 29 de Febrero de 2008, y;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1º.-** Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016 del Hospital "Sergio E. Bernales", cuyos documentos forman parte inherente de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Remitir la presente Resolución a los Estamentos correspondientes para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTICULO 3º.-** Dispones que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal institucional.



Regístrese y Comuníquese



CABM/AMTF/1000/2016

- Distribución:
- Dirección General
  - Of. de Personal
  - Asesoría Jurídica
  - Interesado

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Sergio E. Bernales

El que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que ha tomado a la vista.  
Comad, ..... 20 FEB. 2016 .....

.....  
Veli L. Mamán Cevala  
FEDATARIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

ORIGINA DE PERSONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**INFORME N° 001-CPDP-OP-HSEB-2015**

A : M.C. César Augusto Baltazar Mateo  
Director General del Hospital "Sergio E. Bernales"

ASUNTO : Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016

FECHA : 29 de Diciembre de 2015

Me dirijo a Ud., para remitirle adjunto al presente el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, el mismo que ha sido aprobado por el Comité del PDP de nuestra institución.

Se eleva a su Despacho para su aprobación correspondiente.

Atentamente,

MC. Claver Salvador CACERES GONZALEZ  
Presidente del Comité de PDP 2016

CSCG/HGQC/vaa  
C.c.  
-Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Sergio E. Bernales  
El que suscribe Certifica, que lo presente es copia fiel de lo original que ha firmado o lo visto.  
Comas, 29 DE DICIEMBRE 2015  
Liliana Mamani Cevallos  
PROFESIONARIA

" HOSPITAL SERGIO E. BERNALES "  
Personas que Atendemos Personas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 548 -2015-DG-HSEB/OP

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas, 12 de DICIEMBRE del 2015

### CONSIDERANDO:

Que mediante R.D. N° 406-2013-SA-DG-HNSEB, del 05 de diciembre 2013, se conformó el "Comité para la elaboración de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)", integrado por los siguientes servidores: Ing. Adm. Manuel Erasmo LUZQUIÑOS CHAVEZ, representante de la Dirección del HNSEB (Miembro), M.C. Eva María ASENCIOS VILLAVICENCIO, Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico (Miembro), Lic. Feliciano PORTUGUEZ LUYO, Jefe de la Oficina de Personal (Miembro) y Lic. Albina SALAS ORDOÑO, Representante de los trabajadores del HNSEB (Miembro);

Que, mediante Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto de Gestión de Servicios de la Salud (IGSS) se designa al Médico Cirujano Claver Salvador CÁCERES GÓNZALES, Director Adjunto del Hospital Sergio E. Bernaldes con RJ N° 336-2015/IGSS, con fecha 17 de julio 2015; al Economista, José Antonio TEJADA QUINTEROS, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Sergio E. Bernaldes con RJ N° 620-2015/IGSS, con fecha 5 de noviembre del 2015 y al Señor Héctor Gonzalo QUISPE CARRASCAL, Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernaldes con RJ N° 426-2015/IGSS, con fecha 19 de agosto del 2015, se integra el nuevo Equipo de Gestión del Hospital "Sergio E. Bernaldes", resultando pertinente designar a los nuevos integrantes del "Comité Para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)" y emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del hospital "Sergio E. Bernaldes", aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. 343-2007- MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernaldes";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Hospital "Sergio E. Bernaldes" integrado por los siguientes servidores:

M.C. Claver Salvador CÁCERES GÓNZALES Representante de la Dirección del Hospital "Sergio E. Bernaldes"	Miembro
Eco. José Antonio TEJADA QUINTEROS Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
M.C. Héctor Gonzalo QUISPE CARRASCAL Jefe de la Oficina de Personal	Miembro
Lic. Albina SALAS ORDOÑO Representante de los trabajadores del hospital "Sergio E. Bernaldes"	Miembro

**Artículo 2°.-** Dar término a las funciones del "Comité Para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)" del Hospital "Sergio E. Bernaldes" conformada mediante R.D. N° 406-2013-SA-DG-HNSEB, del 05 de diciembre 2013, dándoles las gracias por sus servicios prestados a la institución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese



*[Handwritten signature]*



MINISTERIO DE SALUD  
Resolución Directoral N° 000000  
El que queda valida, con la presente se  
op. del de la información no basta a la  
Lima, 27 de Enero de 2016  
*[Handwritten signature]*  
Nelly Z. Alvarado Cevallos  
PRESIDENTA

- CASIMIRTA S.C. S/ves
- DISTRIBUCIÓN:
- ( ) Dirección General
  - ( ) DEA
  - ( ) Of. de Personal
  - ( ) OEPE
  - ( ) Asesoría Jurídica
  - ( ) Legajos
  - ( ) Interesados
  - ( ) Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERU

MINISTERIO  
DE SALUD

INSTITUTO DE GESTION  
DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL  
SERGIO E. BERNALES

OFICINA DE  
PERSONAL



DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

# PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO (PDP) 2016

OFICINA DE PERSONAL  
EQUIPO DE TRABAJO GESTION DEL DESARROLLO Y  
RELACIONES HUMANAS  
(CAPACITACIÓN)





PERU

MINISTERIO  
DE SALUDINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL  
SERGIO E. BERNALESOFICINA DE  
PERSONALDECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

## 1.- PRESENTACION

El Hospital "Sergio E. Bernales" a través de la Oficina de Personal – Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Relaciones Humanas – Área de Capacitación, en coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas ha procedido a elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, en cumplimiento a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, asimismo el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Considerando que los recursos humanos son la piedra angular para la *transformación de la prestación de servicios por parte del estado*, se debe fomentar la mayor participación de los mismos en programas de capacitación que dinamicen y potencien las capacidades de todos y cada uno de nuestro personal cualesquier fuese el régimen laboral al que pertenezcan.

En este contexto, el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, se ha desarrollado dentro del marco estratégico Institucional, en él se presentan los objetivos de capacitación los cuales están estrechamente vinculados a los objetivos generales del Hospital Sergio E. Bernales y para alcanzar dichos objetivos se ha planteado realizar cursos, cursos-talleres, pasantías, entre otros.

El PDP Anualizado 2016, promueve el diseño e implementación de los mecanismos necesarios para que estas iniciativas se concreten, debiendo asegurarse el financiamiento respectivo a fin de lograr los resultados esperados.

## 2.- BASE LEGAL

- Ley General de Salud N° 26842.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Legislativo N°1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un Organismo Público adscrito al Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°016-2014 – SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- DS. N° 013-2002-SA, Lineamientos de Política de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1023. Norma de creación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. (20/06/2008)
- Decreto Legislativo N° 1025. Aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público. (20/06/2008)
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM. Incorporación de la Política Nacional de Servicio Civil como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado. (24/08/2010)
- DS. N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Resolución Directoral N° 406-2013-SA-DG-HNSEB, de fecha 05 de diciembre del 2013, que aprueba la conformación del Comité del Plan de Desarrollo de las Personas.





PERU

MINISTERIO  
DE SALUD

INSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUD

HOSPITAL  
SERGIO E. BERNALES

OFICINA DE  
PERSONAL



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

### 3.- OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

Los objetivos de capacitación del Plan de Desarrollo de Personal son los siguientes:

- o Fortalecer y desarrollar competencias para la atención integral especializada en el control de la morbilidad y mortalidad materna neonatal con un enfoque de calidad.
- o Fortalecer y desarrollar capacidades que contribuyan a garantizar la reducción de las enfermedades no transmisibles, con énfasis de atención integral de salud y aseguramiento universal con calidad.
- o Fortalecer las acciones de Gestión Institucional propiciando los mayores niveles de eficiencia, eficacia, de manera que se logre una mejor atención y servicio a la población, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.
- o Fortalecer y Desarrollar la Cultura Organizacional en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", basado en el compromiso ético de nueva actitud, trabajo en equipo, servicio oportuno y de calidad, que redunde positivamente en la prestación de los servicios de salud, logrando una mayor productividad.

### 4.- ALCANCE DE LA CAPACITACIÓN

Las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado del Hospital "Sergio E. Bernales" para el año 2016, está a disposición de los trabajadores de los diferentes unidades orgánicas de nuestro hospital, conforme a las políticas, normas y directivas que nos rigen.

### 5.- CICLO DE CAPACITACIÓN

En la metodología para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado, se ha determinado cuatro etapas de la capacitación:

- 5.1. Diagnóstico de necesidades, realizadas por las diferentes unidades.
- 5.2. Diseño del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015.
- 5.3. Programación y Ejecución de actividades del PDP.
- 5.4. Seguimiento del PDP Anualizado.

### 6.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016 del Hospital "Sergio E. Bernales", ha sido elaborado bajo el esquema de mejoramiento continuo relacionado directamente con metas, actividades y tareas por áreas, de tal forma que el personal realice sus labores dentro de niveles óptimos de motivación, productividad, calidad.

Para el levantamiento de necesidades de Capacitación se tomó en cuenta la siguiente información:

- Plan estratégico Institucional
- Plan Operativo Institucional
- Identificación de problemas realizados por los responsables de las diferentes unidades orgánicas.







PERU

MINISTERIO  
DE SALUDINSTITUTO DE GESTIÓN  
DE SERVICIOS DE SALUDHOSPITAL  
SERGIO E. BERNALESOFICINA DE  
PERSONALREGIMEN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

La identificación de principales brechas de necesidades de Capacitación fueron identificadas por los coordinadores de cada unidad orgánica, en los formatos diseñados para dichos fines; para el procesamiento de la información se consideró lo siguiente:

- Que la capacitación tenga relación directa con las funciones reales del puesto
- Que la capacitación solicitada sea de actualización y/o reforzamiento para el solicitante.

## 7.- PRINCIPALES SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

Para el año 2016 los planteamientos están dirigidos a satisfacer las necesidades y requerimientos de capacitación que se han tomado del diagnóstico ejecutado, estableciéndose como actividades principales los siguientes servicios de capacitación:

- **Actualización y perfeccionamiento:** Orientado a ampliar, actualizar y/o mejorar los conocimientos, destrezas, habilidades y aptitudes del trabajador en el desempeño de sus funciones
- **Desarrollo de Habilidades personales:** Orientado a proporcionar competencias relacionadas con las actitudes o habilidades personales desarrollando o reforzando criterios conductuales que conlleven a optimizar su productividad en el trabajo.

## 8.- MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

El Hospital "Sergio E. Bernales" ha considerado dos tipos de capacitación:

- Capacitación Interinstitucional
- Capacitación Extra institucional

## 9.- FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de Capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2016, serán financiados con recursos ordinarios y recursos directamente recaudados, los mismos que ascienden a **S/. 153,247 Nuevos Soles**, previstos en el presupuesto Institucional para el año 2016.

## 10. VALIDACIÓN POR EL COMITÉ

Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016, tomando como referencia la información proporcionada por la Oficina de Personal quien actúa como secretaria del referido comité.

## 11. CUADRO CONSOLIDADO PDP 2016





